

enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 101º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No 1620, de la Cámara de Diputados, aprobando venta de terrenos propiedad del Distrito de Santo Domingo, al señor Oscar Bergés S.— G. O. No 6738, del 21 del Enero de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1620.

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 19 del mes de diciembre de 1947, y que copiada a la letra dice así:

'RESOLUCION No 51/47.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE
SANTO DOMINGO,**

En virtud de sus atribuciones legales:

CONSIDERANDO: que el señor Oscar Bergés S., portador de la Cédula Personal de Identidad No 2212, Serie 66, quien ocupa actualmente el cargo de Segundo Teniente, Ayudante del Ejército Nacional, se ha dirigido al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que le sean vendidas 42 tareas y 432 metros comprendidos dentro de la Parcela No 6, reformada, porción A, del Distrito Catastral No 4, de este Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero, de esta ciudad, con los siguientes linderos:

Al norte.	Calle en proyecto
Al este.	Calle No 41
Al sur.	Camino No 7
Al oeste.	Calle No 43

CONSIDERANDO: que dicha extensión de terrenos pertenece al Distrito de Santo Domingo, según consta en el Certificado de Títulos del Departamento Sur No 12524, de fecha 16 de enero de 1946;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Hacienda de este organismo ha rendido un informe favorable a la solicitud antes señalada y termina opinando que el valor estipulado en RD\$ 20.00 la tarea para la compra de estos terrenos lo considera justo y beneficioso, ya que representa un aumento considerable en el precio por el cual fueron adquiridos anteriormente dichos terrenos.

POR TANTO: en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 17 del Art. 20 de la Ley N° 996, de Organización del Distrito de Santo Domingo,

RESUELVE:

Art. 1º— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al señor Oscar Bergés S., cuyas generales constan más arriba, mediante el pago de RD\$ 853.80 o sea al precio de RD\$ 20.00 la tarea, la siguiente porción de terreno: una extensión superficial de 42 tareas y 432 metros, comprendidos dentro de la Parcela N° 6, reformada, porción A, del Distrito Catastral N° 4, de este Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero, de esta ciudad, con los siguientes linderos:

Al norte..	Calle en provecto
Al este..	Calle N° 41
Al sur..	Camino N° 7
Al oeste..	Calle N° 43

PARRAFO:— El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo queda expresamente autorizado para suscribir y gestionar todo lo concerniente a la venta antes indicada.

Art. 2º— La presente resolución será enviada a la Cámara de Diputados para los fines de ley.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, en Ciudad Trujillo, Capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1947, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.— (Fdos.) Modesto E. Díaz, Presidente.— Arturo Bonetti, Secretario.— **CERTIFICO** que la presente es copia fiel y conforme a su original, el cual reposa en los archivos a mi cargo.— (Fdo.) Arturo Bonetti, Secretario del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo”.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender, de acuerdo con Resolución dictada en fecha 19 de diciembre de 1947, al señor Oscar Bergés S., una porción de terreno de 42 tareas y 432 metros, a RD\$ 20.00 la tarea, dentro de la Parcela N° 6, reformada, porción A, del Distrito Catastral N° 4, Distrito de Santo Domingo, ubicada en la parte de los terrenos del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

M. C. Peña Morros.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 1621, de la Cámara de Diputados, aprobando venta de inmueble propiedad de la Común de San Fco. de Macorís, al señor Felipe A. Dickson.— G. O. Nº 6738, del 21 de Enero de 1948.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1621.

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macorís, en fecha 9 del mes de diciembre del año 1947, y que copiada a la letra dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SAN FRANCISCO DE MACORIS,

En uso de sus facultades legales,
Núm. 22-47.

CONSIDERANDO: que es una necesidad inaplazable la construcción de una nueva Gallera en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO: que para llevar a cabo tal propósito corresponde al Ayuntamiento proveer los recursos indispensables;

R E S U E L V E :

Art. 1º— Solicitar autorización de la Honorable Cámara